



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de junio de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://yuncos.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Yuncos, a 7 de junio de 2024.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-3034